

6

1

Don Lorenzo Perez del Baaco Pedro Va
maney a clausura Pero para mañana Viernes
a las Nuebe de la mañana Para ver el Informe
dipuesto por los Comisarios encargados sobre la
revisión del Curso de Artes y de Medicina: Para ver
una causa del Sr. D. Sebastian Stalban
Arzobispo de Santiago en q^{da} parte se haberi
desembaxado en Cadij, ofreciendo ala mis^a una
nueva promoción: Para ver una proposi^{on} de los
Comisarios encargados sobre el annexo de las obras
del Sr. D. Juan Truero Garcia, y sobre todo
reolver lo may conueniente. Nadie falte a esta
Jueves 24 de Jun^o de 1784.

Don Felipe Santos, Dominico
V. R.



May 25 June 84

8

2

Campo fe
 Mancari
 Mendonza
 San V. de
 Benito
 Garcia
 Navarro
 Madrid
 Carras
 Toledo
 Munoz
 Campino
 V. de
 Alcalde
 Madrid
 Robles
 Perez
 Orita
 Layanca
 Moran
 Sepulca
 Suarez
 Atanacio
 Alva
 Nervo
 Maxin
 Sanchez
 Natividad fe
 Ocampo
 Forcada
 Blenguel
 Serra
 Alonio
 Axango
 Grand
 Campese
 Ataxero
 Encina
 Rojas
 Ramos
 Vaxona

Morrag
 Ordo
 Yargue
 Ayala
 Candano
 Garcia
 Alonso
 Cavallero
 Salas
 Polo
 Diaz
 Ridoel
 Anquard
 Jimenez
 Pexuand
 Agues
 Pexiro
 Campo
 falon
 Corcel
 Valdivia
 Carrasco
 Lendya
 Trojosa
 Alexande
 Ariza
 Cimeros
 Abelende
 Salado
 Uerua
 Zunzun
 Perez
 Secadel
 Yalbertes
 Mecacho
 Axague
 Tolera
 Zamora
 Orita
 Garcia

Diputado

D. de Santa Cava
 D. de Josef Almeida
 D. de Dionisio de Aguilera
 D. de Alvarado Mota
 D. de Man. Oropesa
 D. de Domingo Herrera
 D. de Alonso Canedo
 D. de Josef Luis Munoz

Consejeros

D. Josef Velasco
 D. Pedro Jimenez
 D. Juan Galana
 D. Alvaro Guenere
 D. Diego de Bona
 D. Bern. de Alarcon
 D. Juan de Elyaga

AVSA



Co cap. 4. lib. 4. Melchioris Carri

Conclusio

Ecclēsię fides deficere non potest.

Propugnab.

a B. Francisci Lini et Albanen die 21 Iunii 1600

Hoxii solui

AVSA



Sele a reguere al mero d' Juan Tuno Garcia a
nombre de la d'na q' era no le mereciora
ni en su heredero caso q' fallera por la fama.
En q' sea deudor a d'na p' remaria en libro
en q' caso lo q' queda a deber, o el l'ra
no en conuocar una, procedera solo en el
caso conuocasy heredero. Lo d' el dictam en
de la Junta, para ataxar sobre el, en esta forma

or el S. D. D. ^o campo ^o Digo que conuocada anualm^{te} con quierienos

D. -
Ramon D. bap la confirm. q' ^{ha} manifestado
el Sr. S. J. J. J.

- Mesa. 70
- Habitada. 70
- Alonso. 70
- Yaque. 70
- Ayala 70.
- Diaz. 70.

Trillo. 70. se le haga sus ex. yague la confirm. de la
Vique. 70 y saque la aprob. de la confirm. de la
Quierien. 70. conuocada ~~se~~
Tejano. 70. y lo de la confirm. del Com. de Benga
pres. p^a la conclusion de pago +

- Mexanda 70
- Anay 70.
- Pena Uno,
- Araque, Mexanda
- Almeida 70.

Herrero. - Pinguas en q' al primer p. 7 en lo
demay suspende
Carrero de Mexanda
de p. anualm^{te}
Velasco de Quierienos



Abona. 70.

Recan. 20. 70.

Ate. 20. 70.

Tratado confexido y votado Se Acuerdo, vease el 3.º Acuerdo =

2.º

I Despues se layo la Carta del Illmo Arzobispo de Santiago, (a qui la Carta) y Leida, imboe y pex aclamacione Se Acuerdo vease el 2.º Ado

3.º

Despues de ser comisarios nombrados en el pleno de Villayo de Sobre la obra del año Juan Justo Garcia, fueron pres. ala v. q. en virtud del encargo q. les habia cometido sobre la mencionada obra, se habian juntado, a tratar sobre su encargo, y habian concordado en que, se le asegure y lo demas que a esto sigue, veante las dos fajas

tremido de
el illem.
q. endho
clausura
pres. 20. 70.
Juan Justo
Garcia

AVSA



7
N^o. de 25^o de Mayo de 1784.

Para ser el Informe suplicado
por los Comisarios sobre el suero de
Mexico:

Para ser en la Carrera del H^omo S.
Fr. Sebastian de Albornoz Teniente del
Comisario enq^o de la parte de haber de ser
brevado en cast^o.

Para q^o los Comisarios encargados de
el manejo de la obra del H^omo S. Juan Toms
Garcia Don p^over de su comision.

Hecho